BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Pedro Luis Hernández Castro**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'023.871.704** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230150621	223	Jhoana. Sierra.	CENTRO SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	X	No existe cr 36 ni k. cr 30
2. DIRECCION DEFICIENTE		pasa a la carrera 50.
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	19/Mar/2024			
2°. VISITA				
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Pedro Luis Hernández Castro
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1'023.871.704 de Bogotá

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

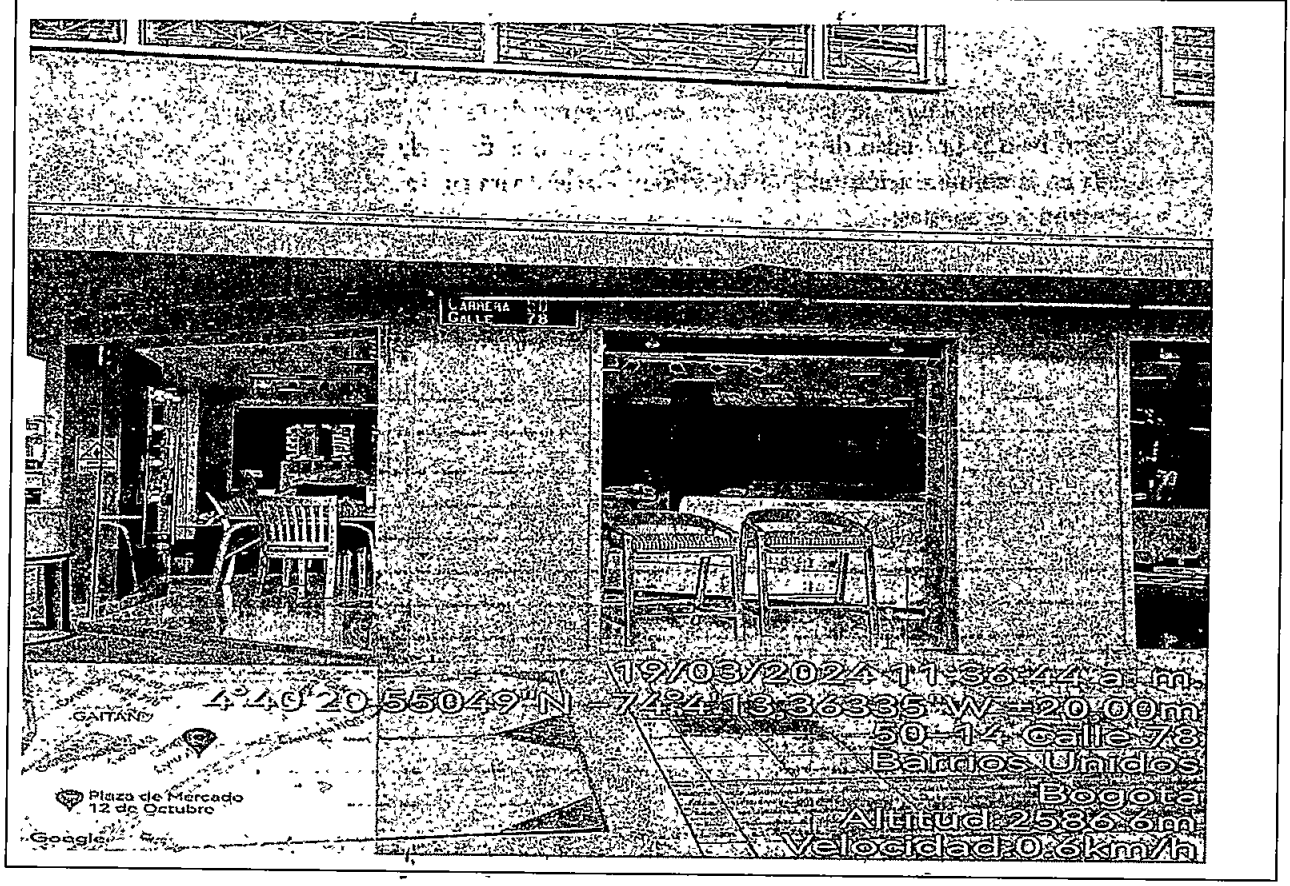

Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **21-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día;**1-Abril-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20242230150621
Fecha: 14-03-2024
20242230150621

Bogotá, D.C. marzo de 2024
(223)

Señor(a)
SIVIRA ESQUEDA JHOANA HEIDI
CARRERA 36 # 78-89
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública.**
Referencia: Expediente SDG **2021643490102005E**
Expediente de Policía No. **11-001-6-2021-49716**
Comparendo 2 del dia **lunes, 25 de enero de 2021**

Me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha jueves, 14 de marzo de 2024**, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D84 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **SIVIRA ESQUEDA JHOANA HEIDI**, identificado(a) con Cédula De Extranjería **No. 29708375**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo 27 numeral 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *"Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio"*

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

FECHA:	**viernes, 12 de abril de 2024**	**HORA:**	**6:20 p.m** (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D84. (Oficina 24).		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

A tal diligencia deberá comparecer presencialmente con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer personalmente al lugar, el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará para fallo, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

FECHA:	**jueves, 18 de abril de 2024**	**HORA:**	**10:40 a.m** (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección D84. (Oficina 24).		
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

Se le advierte al(a) citado(a) que la audiencia se adelantara de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, incluyendo que esta pueda ser realizada de manera virtual, el(la) presunto(a) infractor(a) deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico deyanira.medina@gobiernobogota.gov.co, o paola.abril@gobiernobogota.gov.co con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

DEYANIRA MEDINA REINA
Inspector de Policía de Descongestión D84
Dirección para la Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Firma mecánica autorizada según Resolución No. 000114 de 12 de noviembre de 2021 de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Paola Andrea Abril Colmenares - Auxiliar Administrativa D84